

## 1. Empresa Organizadora

Las acciones promocionales están promovidas por LIFELINK TECHNOLOGY, S.L., en adelante “**LIFE Informática**”.

- **Domicilio:** Carrer de Sepúlveda 173, 08011 Barcelona, España
- **CIF:** B60856770
- **Correo electrónico:** info@lifeinformatica.com
- **Delegado de Protección de Datos:** El usuario puede contactar con el Delegado de Protección de Datos mediante escrito dirigido al domicilio de LIFE Informàtica a la atención del “Delegado de Protección de Datos” o al correo electrónico info@lifeinformatica.com con el asunto “Delegado de Protección de Datos”.

## 2. Ámbito De Aplicación

Los concursos y promociones se extenderán a todo el territorio nacional: península, Islas Baleares, y Canarias.

## 3. Duración

La promoción estará disponible desde el 4 de Diciembre de 2025 hasta las 23:59 (GMT+2) del 21 de Diciembre de 2025.

## 4. Participación

Para participar en el sorteo y ser elegible como ganador, se habrá de interactuar al menos con uno de los posts en nuestras redes sociales siguiendo las indicaciones de la descripción del mismo; y ser residente en España.

## 5. Ganadores

El ganador del sorteo se elegirá mediante el uso de herramientas digitales de selección aleatoria entre todos aquellos que hayan participado conforme a las reglas establecidas.

El ganador se seleccionará el 22 de Diciembre, y se hará público mediante otro post en nuestras redes sociales el mismo día.

En el anuncio, se comunicará el ganador y 3 suplentes (elegidos por los mismos medios aleatorios que el ganador), ordenados aleatoriamente también, que servirán de relevo en el caso de que el ganador no reclame el premio.

El ganador dispondrá de 48h para reclamarlo, o en caso contrario se procederá al siguiente participante suplente de la lista.

Si el ganador renuncia al premio LIFE Informática podrá decidir si lo da a los suplentes o lo declara desierto.

Los empleados de LIFE Informática no podrán resultar ganadores del sorteo.

## 6. Premios

Un portátil Medion Signium 14 S1 OLED MD60002, valorado en 699€ (envío dentro de la región hábil del sorteo incluido).

En premio no podrá canjearse por dinero, ni vales o cupones por el valor del producto.

En caso de que el ganador pertenezca a una zona cuyo régimen fiscal sea diferente (Canarias, Ceuta y Melilla) el pago del impuesto de aduanas correspondiente será obligación de dicho ganador.

## 7. Aceptación Bases y Responsabilidad

La participación en la promoción llevada a cabo por LIFE Informática conlleva la aceptación íntegra de estas bases generales y las condiciones particulares que, en su caso, se establezcan en cada red social.

LIFE Informática se reserva el derecho de anular la promoción por razones justificadas, así como modificar estas bases o las de la acción promocional en cualquier momento o dejar el premio desierto. Si esto ocurriera será debidamente puesto en conocimiento de los participantes en el mismo canal en el que se haya llevado a cabo la acción, con una explicación motivada de la decisión.

De la misma forma, LIFE Informática se reserva el derecho de excluir a aquellos participantes que vulneren las normas establecidas en las bases o cuyo comportamiento afecte al normal desarrollo de la acción promocional. Así como a descalificar a aquellos que actúen de forma abusiva o fraudulenta.

LIFE Informática queda eximido de responsabilidad en el caso de que no pueda localizar al ganador por causas no imputables a la empresa. También el ganador exime a LIFE Informática de la responsabilidad de cualquier perjuicio que pudiera derivarse del uso del premio otorgado.

Cualquier incidencia que pueda surgir y no esté contemplada en estas bases será resuelta por LIFE Informática conforme a su mejor criterio.

## 8. Fiscalidad

Según lo establecido por la Ley 35/2006 de 28 de noviembre, por la que se aprueba el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y por el Real Decreto Legislativo 4/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, los premios derivados de acciones promocionales están sujetos a tributación.

Corresponderá a LIFE Informática la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención pertinente. Dicha retención o ingreso a cuenta no procederá en aquellos premios inferiores a 300 €, que estén sujetos a tributación por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

LIFE Informática no será responsable del cumplimiento de las obligaciones tributarias del ganador. Con el fin de que puedan ser efectuadas las retenciones mencionadas anteriormente, el ganador deberá firmar un escrito justificativo de la recepción del premio, aportar sus datos fiscales y copia de documento identificativo (CIF, NIF o Tarjeta de Residente). Así mismo, deberán firmar una declaración sobre el conocimiento de la fiscalidad de dichos premios.

## 9. Datos Personales

Los datos personales recogidos en las acciones promocionales se regirán por lo establecido en el apartado privacidad de [nuestra web](#).

## 10. Ley Aplicable y Jurisdicción

Las acciones de promoción, así como las bases que las regulan, están sujetas a la legislación española. Cualquier controversia que de ellas se derive, y ante la ausencia de acuerdo amistoso, serán competentes los tribunales españoles.